

*Presupuesto de Egresos
del Estado de Chiapas*

V

*Sistema Nacional
de Coordinación Fiscal*



2007





V. SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

Federalismo Fiscal

Los artículos 40, 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son el sustento para que la Federación, los estados y municipios tengan autonomía, tanto en su capacidad para recaudar ingresos como en sus decisiones de gasto. Esta autonomía es resultado de luchas históricas, amplios debates, consensos, aciertos y concurrencia de acuerdos.

En México, el Federalismo es un “acuerdo de voluntad propia que las Entidades Federativas ceden a la Federación, para constituir una unión nacional en la que se interrelacionan los poderes y los diferentes niveles de gobierno que lo integran”.

El estado actual del federalismo por el lado del ingreso formalmente se concreta en 1980, con la aprobación de la Ley de Coordinación Fiscal y la suscripción de los Convenios de Adhesión y el de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que las entidades federativas celebraron con la Federación, documentos actualmente vigentes y el que da como resultado la conformación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en el que los gobiernos locales, delegan a la federación su capacidad recaudatoria, a cambio de recibir participaciones federales, por lo que las bases impositivas más amplias como el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado son recaudadas por la Federación, y las entidades federativas tienen acceso a bases impositivas muy reducidas, como el Impuesto Sobre Nóminas, entre otros, por lo que sus ingresos propios apenas rebasan el 1%.

En lo que toca a los ingresos de los gobiernos municipales, también dependen fuertemente de las participaciones, aunque ellos tienen una mayor capacidad





recaudatoria debido a su potestad para cobrar fundamentalmente el impuesto predial.

Por el lado del gasto, su funcionamiento ha sido complejo, ya que los gobiernos estatales han tenido poca autonomía en las decisiones de gasto, hasta finales de 1998, obedecía a que la mayor parte del gasto público estatal provenían de los llamados convenios de desarrollo social (Cedes), en los que participan conjuntamente los gobiernos federal y estatales. Actualmente se cuenta con otros recursos, como los llamados descentralizados y de los Fondos de Aportaciones Federales.

Dando seguimiento al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y con el propósito de dar mayor apertura e impulsar una modernización de la hacienda pública en los tres niveles de gobierno, así como ampliar la transferencia de potestades, atribuciones y responsabilidades en las entidades federativas, surge la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), misma que ha realizado importantes trabajos, la reunión más reciente se llevo a cabo en Nuevo Vallarta, Nayarit el 11 de septiembre de 2006 en la que con ánimo de unidad y en interés de la Nación, se debatieron temas sustantivos de la agenda nacional, entre los que destacan los siguientes:

- ✍ Regreso del Sistema Educativo a la Federación;
- ✍ Seguridad Social y pensiones;
- ✍ Combate al crimen organizado; y,
- ✍ Continuar con la nueva legislatura los trabajos relacionados con la hacienda pública.



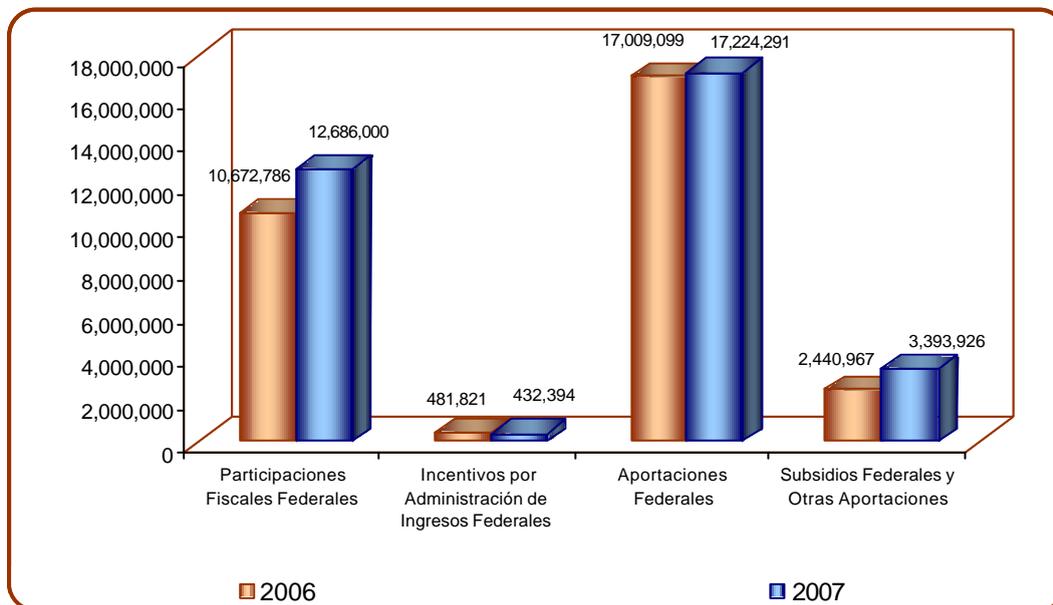
Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal

De acuerdo a lo que disponen los artículos del 1 al 15 de la Ley de Coordinación Fiscal y como resultado de la suscripción de los Convenios de Adhesión y de Colaboración Administrativa, las entidades federativas tienen derecho a percibir recursos derivados de la coordinación fiscal, siendo estos: las Participaciones Fiscales Federales; los Incentivos por Administración de Ingresos Federales; las aportaciones, así como los subsidios y otras aportaciones federales. Estos recursos son administrados, ejecutados, controlados, evaluados y fiscalizados en los términos que señala la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y los convenios que el Estado y la Federación suscriben para tal efecto. Para el ejercicio fiscal 2007, se distribuyen de acuerdo a lo siguiente:

Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal

Gráfica V.1

(Miles de Pesos)





V.1. Participaciones Fiscales Federales

Las participaciones fiscales federales, son recursos transferidos por la Federación a los Estados y los municipios, mismos que deben ser destinados para el fortalecimiento y desarrollo de sus funciones. El Estado de Chiapas, lo recibe en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y al Convenio de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal, celebrado el 29 de noviembre de 1979.

Las participaciones son inembargables, no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujeto a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por el Estado o municipios, con autorización del Congreso del Estado e inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de entidades y municipios, a favor de la Federación, instituciones de crédito, personas físicas o morales que operen en el país y de nacionalidad mexicana.

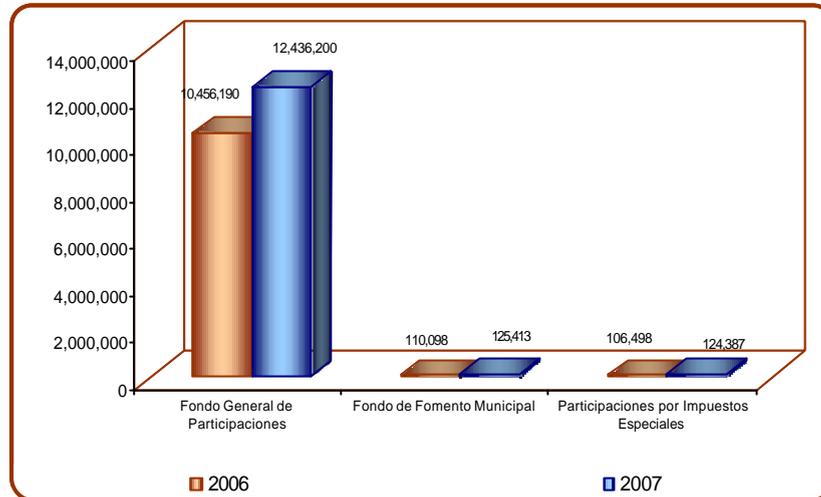
Para el ejercicio fiscal 2007 se prevé por concepto de participaciones fiscales federales, la cantidad de 12 millones 686 mil pesos, recursos que se canalizarán a través del Fondo General de Participaciones, de los cuales el 80% le corresponde al Estado y 20% se distribuirán a los municipios; también incluye, recursos para el Fondo de Fomento Municipal, que en su totalidad corresponde a los ayuntamientos; y para Impuestos Especiales que se distribuirán el 80% al Estado y el 20% entre los Municipios.





Participaciones Fiscales Federales

Gráfica V.2
(Miles de Pesos)



V.2. Incentivos por Administración de Ingresos Federales

Como resultado de la firma del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, el 23 de diciembre de 1996 y vigente a partir de 1997 y sus anexos, el Estado de Chiapas prevé recibir para el 2007, Incentivos por Administración de Ingresos Federales de acuerdo a lo siguiente:

Incentivos por Administraciones de Ingresos Federales

Cuadro V.1
(Miles de Pesos)

Concepto	2006	2007
Total	481,820,982	432,393,749
Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos	222,873,408	225,108,003
Fiscalización	12,665,325	8,787,699
Multas Federales	6,353,635	9,391,779
Multas Federales no Fiscales	2,644,563	3,057,885
Derechos de Inspección y Vigilancia	19,943,546	20,800,212
Zona Federal Marítimo Terrestre	155,548	273,101
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	78,228,694	58,924,376
Fondo de Compensación del ISAN	20,000,008	20,680,008
I.S.R. por Régimen Intermedio	13,768,642	14,463,663
I.S.R. Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS)	36,000,000	30,000,000
I.V.A. Régimen de Pequeños Contribuyentes	54,000,000	20,000,000
I.S.R. por Enajenación de Bienes	14,503,208	19,601,476
Derechos por Servicios Turísticos	15,904	35,735
Otros Incentivos	668,500	1,269,812



V.3. Fondos de Aportaciones Federales

La Ley de Coordinación Fiscal regula en el Capítulo V, los Fondos de Aportaciones Federales”, recursos que el gobierno federal transfiere para solventar el traspaso de responsabilidades a los Estados y Municipios para la educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento financiero y seguridad pública, otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, así como a las diferentes acciones relacionadas con la seguridad pública y procuración de justicia, entre otros.

Por disposición legal, los recursos del ramo 33, son considerados por el Estado y los municipios como recursos propios, el tener esta característica se reduce el grado de discrecionalidad en la asignación del gasto y se les otorga a los gobiernos estatales y municipales una mayor certidumbre sobre la disponibilidad de recursos, sin embargo, se tiene la limitante que son recursos condicionados, porque se encuentran etiquetados desde su autorización, ya que la propia Ley de Coordinación Fiscal, dispone los términos y condiciones para su ejercicio y comprobación. Estos recursos, también son inembargables, no pueden ser gravados o afectarlos en garantía y se distribuyen, a través de los fondos siguientes:

Fondo de Aportaciones Federales

Cuadro V.2

(Miles de Pesos)

Concepto	2006	2007
Total	17,009,099	17,224,291
I.- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	9,976,494	9,835,301
II.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,862,759	1,999,961
III.- Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social	3,158,702	3,259,287
Fondo de Infraestructura Social Municipal	2,775,867	2,864,261
Fondo de Infraestructura Social Estatal	382,835	395,026
IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,164,399	1,201,478
V.- Fondo de Aportaciones Múltiples	455,071	538,680
Asistencia Social	277,965	286,002
Infraestructura Educativa Básica	112,421	201,606
Infraestructura Educativa Superior	64,686	51,072
VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	172,648	177,096
Educación Tecnológica	71,631	73,832
Instituto para la Educación de Adultos	101,017	103,264
VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	219,026	212,488



Las cantidades antes descritas, podrán variar por estar sujetas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y de los convenios celebrados.

a) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 y, 13 de la Ley General de Educación, disponen que es obligación de la Federación, Estado y municipios, proporcionar educación pública obligatoria, la que debe ser gratuita, laica, democrática, nacional y fomentar la convivencia humana, ya que la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar las oportunidades, la cultura e impulso del capital humano; innovación que contribuye al desarrollo del individuo y a la formación de la sociedad, y factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Para el ejercicio fiscal 2007 se prevé para el FAEB, la cantidad de 9 mil 835 millones 301 mil pesos. Mismos que deben ser destinados exclusivamente a:

- ✍ Prestar los servicios de educación inicial, básica, indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros;
- ✍ Proponer a la SEP los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- ✍ Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la SEP;
- ✍ Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, y ajustar el calendario escolar para cada ciclo lectivo, de la educación preescolar, primaria,



- secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la SEP expida;
- ✍ Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables.

b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Los artículos: 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 9, 13 y 19 de la Ley General de salud; 6, 9, 18 y 21 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 18 de la Ley de Salud del Estado de Chiapas, disponen que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; para la prestación de este servicio, en el 2007 se tienen previstos recursos por la cantidad de 1 mil 999 millones 961 mil pesos, los que son transferidos como apoyo financiero para llevar a cabo las atribuciones siguientes:

- ✍ Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables; atención materno-infantil; salud visual, auditiva y mental; planificación familiar; la organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; promoción para formación de recursos humanos para la salud; coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos; la información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud en el país; educación para la salud; orientación y vigilancia en materia de nutrición; prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre; salud ocupacional y el saneamiento básico; prevención y control de enfermedades transmisibles, no



transmisibles y accidentes; prevención de personas con discapacidad; asistencia social y a los programas¹ contra el alcoholismo y tabaquismo;

- ✍ Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud; planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero; y,
- ✍ Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Para dar cumplimiento lo establecido en los artículos: 4, párrafos cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 9, 18 y 21 de la Ley General de Desarrollo Social, la federación transfiere recursos, a través del FAIS para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones destinadas a la población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema. En el 2007 se prevé recursos por la cantidad de 3 mil 259 millones 287 mil pesos, mismo que se distribuye en:

Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), el que se le destinará la cantidad de 395 millones 26 mil pesos, para obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, y;

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2 mil 864 millones 261 mil pesos, para realizar acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de la vivienda, caminos rurales,

¹ Facultades concurrentes entre el Estado y la Federación.



infraestructura productiva rural. También se podrán destinar hasta el 2% del total de recursos a un programa de desarrollo institucional para promoción de obras y acciones, capacitación, contratación de servicios profesionales de investigación, consultoría y asesoría especializada, adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina. Así mismo el Estado y los municipios de Chiapas podrán destinar, hasta el 3% de gastos indirectos derivadas de obras, tales como: estudios de preinversión, proyectos de obra, asesoría y supervisión técnica.

d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Los recursos del FORTAMUN deben ser enterados por el Estado a los municipios, mensualmente por partes iguales, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo. Así mismo, ser destinados: para la satisfacción de sus requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

En el 2007 se tiene previsto para el FORTAMUN la cantidad de 1 mil 201 millones 478 mil pesos, los que serán distribuidos a los 118 municipios de Chiapas en proporción directa al número de habitantes de cada uno de ellos.

e) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Para el ejercicio fiscal 2007, se tiene previsto para el FAM, la cantidad de 538 millones 680 mil pesos, los cuales deben ejercerse, a través de los sub-fondos siguientes:

Asistencia Social: Recursos que se destinarán a desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo, se tiene previsto para este subfondo recursos por la cantidad de 286 millones 2 mil pesos. Para el subfondo



Infraestructura Educativa Básica 201 millones 606 mil pesos y para Infraestructura Educativa Superior 51 millones 72 mil pesos.

f) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Para el 2007 los recursos del FAETA ascienden a la cantidad de 177 millones 96 mil pesos, los que serán ejercidos con base a los acuerdos señalados en los Convenios de: Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos celebrados entre el Gobierno Federal y el Estado de Chiapas, mismo que se divide en los sub-fondos siguientes:

Educación Tecnológica: 73 millones 832 mil pesos, se ejercerá, a través del CONALEP- Chiapas, el que imparte educación profesional técnica a nivel postsecundaria, cursos de capacitación y actualización técnica, servicios de apoyo y atención a la comunidad.

Subfondo Educación para Adultos: 103 millones 264 mil pesos, serán ejercidos por el Instituto de Educación para Adultos, que imparte alfabetización para adultos, en los niveles de educación primaria, secundaria, educación comunitaria y capacitación no formal para el trabajo, con contenidos particulares y las metodologías adecuadas para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población, apoyándose en la solidaridad social.

g) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Son recursos transferidos para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la celebración del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas, para la realización de acciones en materia de seguridad pública, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





Por acuerdo de los Gobiernos Federal y del Estado de Chiapas, se constituyó el Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública para el Estado de Chiapas”. Para el ejercicio fiscal 2007, se tiene previsto 212 millones 488 mil pesos, mismos que serán destinados a los objetivos que señala el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los programas y acciones del Fideicomiso, con los ejes siguientes:

1. Profesionalización.
2. Equipamiento para la Seguridad Pública.
3. Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089,.
4. Sistema Nacional de Información:
5. Registro Público Vehicular Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.
6. Infraestructura para la Seguridad Pública.
7. Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia Seguimiento y Evaluación
8. Operativos Conjuntos
9. Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública
10. Seguimiento y Evaluación.

V.4. Subsidios y Otras Aportaciones

Los subsidios son recursos que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad o para mantener los niveles en los precios en el mercado, con el propósito de apoyar sus operaciones, el consumo, la distribución y la comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; fomentar las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y a los municipios como apoyos económicos sean de carácter recuperable o no. Estos





recursos deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad y temporalidad.

Los subsidios y otras aportaciones, esta integrado por: el ramo 39 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados; Sistema de Protección Social en Salud; Aportaciones por convenios con PEMEX, y Subsidios que la Federación transfiere, para la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Intercultural de Chiapas y Universidad Politécnica, para dar cumplimiento los Convenios de Coordinación correspondientes.

Cuadro V.3
(Miles de Pesos)

Concepto	2006	2007
Total	2,440,967	3,393,926
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39)	774,790	903,851
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	598,484	917,600
Sistema de Protección Social en Salud	638,303	1,098,642
Aportaciones PEMEX	60,000	60,000
Subsidio Federal UNACH	357,390	394,589
Subsidio Federal a la UNICH	5,500	11,078
Subsidio Federal para la UPCH	6,500	8,167

a) Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF)

Los recursos del PAFEF tienen el carácter de subsidio y son regulados en su aplicación, ejercicio, control y rendición de cuentas con la norma federal. Para el 2007 se prevén recursos por la cantidad de 903 millones 851 mil pesos, el monto y su orientación puede variar de acuerdo a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estos recursos deben destinarse entre otros a: Inversión en infraestructura física y su equipamiento; saneamiento financiero; saneamiento y reforma de los sistemas



de pensiones en las entidades federativas, prioritariamente a las reservas actuariales; modernización de los catastros y de los sistemas de recaudación locales; desarrollo de mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales; fortalecimiento de los proyectos en educación, cultura, investigación científica y desarrollo de empresas y actividades de base tecnológica; sistemas de protección civil en las entidades federativas y desarrollo e instrumentación de sistemas de profesionalización de recursos humanos en las administraciones públicas de las entidades federativas.

b) Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)

Para el ejercicio fiscal 2007 se tiene previsto recursos del FIES por la cantidad de 917 millones 600 mil pesos. Esta cantidad puede variar y esta sujeta a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La asignación al Estado de Chiapas se realiza, tomando como referencia la estructura porcentual que se deriva de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la última Cuenta Pública.

El FIES es un subsidio, esta normado por la Federación y debe destinarse para la infraestructura y su equipamiento, no se pueden destinar a gasto corriente y de operación, salvo gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de las obras que se ejecuten, cuyo monto no deberá representar más del 3% del costo total de las obras o acciones a las que se destinen. Así mismo se podrá destinar recursos para programas o proyectos convenidos organismos públicos del Gobierno Federal, los que deberán ejercerse únicamente en infraestructura pública y su equipamiento.



c) Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)

El SPSS, es un programa implementado a nivel nacional, para que las personas que no sean derechohabientes de las instituciones de Seguridad Social (población abierta), tengan acceso a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación prioritaria.

La Federación le corresponde la rectoría de este programa y al Estado su operación, las facultades se encuentran definidas en la Ley General de Salud y en el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de protección Social en Salud y los anexos respectivos, los cuales tienen una vigencia anual. Para el ejercicio 2007, se tiene previsto por concepto de SPSS, la cantidad de 1 mil 98 millones 642 mil pesos.

Las acciones que se efectuarán en el período gubernamental 2007 - 2012, son las siguientes:

Ámbito Federal:

- ✍ Ampliar la cobertura, a fin de asegurar el acceso a la salud para todas las familias que hoy no cuentan con atención médica ni seguridad social, en especial aquellas que habitan en las comunidades más desprotegidas;
- ✍ Extender de manera progresiva el paquete de los servicios de salud, principalmente para que se cubran todos los padecimientos que aquejan a la población infantil, así como la detención y tratamiento de diabetes;
- ✍ Establecer un sistema que articule los servicios prestados por las dependencias federales y locales con las instituciones de seguridad social y los seguros privados de modo que se cubra a toda la población; y,
- ✍ Incluir un componente preventivo como el PREVENIMSS.





Ámbito Estatal:

- ✍ Se continuará con el Programa de Grandes Hospitales de tercer nivel y con la ampliación de la cobertura; y,
- ✍ Garantizar la atención médica y medicamentos gratuitos a los chiapanecos que no cuenten con seguridad social.

d) Convenios con PEMEX

Con la finalidad de apoyar acciones que contribuyan a mejorar los niveles de bienestar y calidad de vida de la población asentada alrededor de las instalaciones de PEMEX, principalmente, en aquellos municipios y localidades de mayor influencia petrolera o que resienten los efectos de dicha actividad, el 18 de agosto de 1995 la paraestatal y el Gobierno del Estado de Chiapas celebraron Acuerdo General de Colaboración en el que convienen que esta otorgue de forma anual, recursos económicos y materiales. La aportación de recursos a terceras personas se da bajo la forma de donativos (ayudas en efectivo) y donaciones (productos petrolíferos, asfalto, tubería y bienes muebles e inmuebles), que son entregados para la ejecución de obras de bienestar social, tales como el fortalecimiento de la infraestructura, fomento a la producción, protección al medio ambiente, vivienda, educación y servicios, entre otras. Para el 2007 se tiene previsto recursos en efectivo y en especie por la cantidad de 60 millones.

Descentralización Educativa

La descentralización se conoce como la acción de transferir capacidad de decisión, jurídica, orgánica, técnica y administrativa, con el fin de que sean ejercidas y operadas acorde a las necesidades particulares y hacer más ágil el desempeño de las instituciones. Son recursos que el gobierno federal transfiere a las entidades federativas de manera etiquetada, para ser destinado a áreas específicas, tales como, educación, salud, agricultura, etc.



Descentralización educativa, es redistribuir facultades, funciones, responsabilidades y recursos, con el objetivo de incrementar la eficiencia y la equidad de la educación y que esta llegue a todos los ciudadanos. La característica de este tipo de recursos es que existe concurrencia de recursos, ello ha implicado que, en ocasiones, algunos estados hayan tenido que aportar recursos adicionales para aumentar salarios y mejorar equipo. Dichos costos han variado mucho entre entidades federativas, pues los sistemas estatales, previos a la descentralización, tuvieron grados de desarrollo muy distintos entre los diversos estados.

Educación Media y Educación Superior

En el periodo gubernamental 2007-2012, se pretende seguir avanzando en la descentralización de la educación media y educación superior, de lo contrario se corre el riesgo de propiciar un desarrollo aislado y desequilibrado de las regiones y localidades del país, cancelando las oportunidades de progreso educativo. Por ello se tiene los siguientes retos:

Ámbito Federal:

- ✍ Mejorar la calidad del Sistema de Educación Superior, mediante la evaluación continua, la ampliación de cobertura en todo el país y la vinculación con la sociedad y la industria;
- ✍ Ampliar el alcance de un Sistema de Becas Universitarias en especial a carreras vinculadas con la ciencia y la tecnología;
- ✍ Combatir los altos índices de deserción;
- ✍ Convertir la educación superior en un motor para alcanzar mejores niveles de vida, que no solo transmita conocimiento sino que también lo genere, con los apoyos públicos y privados necesarios para la investigación formal y científica, así como para impulsar el desarrollo y la innovación tecnológica;





- ✍ Fortalecer el intercambio y la movilidad de estudiantes, así como el establecimiento de redes de colaboración del conocimiento;
- ✍ Fortalecer las áreas detonadoras del conocimiento científico y la innovación tecnológica: ingenierías, ciencias básicas, medicina, biotecnología y matemáticas e,
- ✍ Impulsar que las universidades realicen valoraciones y análisis como parte de su propia agenda de investigación.

Ámbito Estatal:

- ✍ Crear nuevas universidades en los municipios del Estado;
- ✍ Ampliar la cobertura y los espacios en la UNACH para evitar que los jóvenes sean rechazados; y,
- ✍ Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la vinculación universidad empleo.

Para el 2007, se tiene previsto para las instituciones de educación media y educación superior lo siguiente:

Cuadro V.4
(Miles de Pesos)

Concepto	2006	2007
Total	971,266	1,078,506
Educación Media	353,990	413,820
Colegio de Bachilleres	246,566	285,434
CECyTECH	85,185	93,962
Telebachillerato	22,239	34,424
Educación Superior	608,650	657,158
UNACH	500,661	536,142
UNICACH	58,336	57,081
Universidad Intercultural de Chiapas	11,000	22,155
Universidad Politécnica de Chiapas	16,254	16,334
Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	4,882	5,709
Universidad Tecnológica de la Selva	17,517	19,737
Formación para el Trabajo	8,626	7,528
ICATECH	8,626	7,528



Educación Media

La educación media, tiene como finalidad proporcionar al educando, una formación integral para la vida y el desarrollo de su personalidad; además una preparación pertinente para continuar los estudios de tipo superior. Así mismo, capacitará al educando para el trabajo conforme a su vocación, que le permita una participación activa en el proceso socioeconómico, político y cultural, estatal y nacional.

La educación media, tiene las siguientes características:

- ✍ Fomentar en el educando el interés por la investigación y aplicar los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos;
- ✍ Fortalecer en el educando la cultura ambiental y de cuidado de la salud;
- ✍ Promover en el educando el respeto a los derechos humanos, a la democracia y al estado de derecho;
- ✍ Consolidar los distintos aspectos de la personalidad que permita al educando fortalecer la capacidad de abstracción, apreciación y auto aprendizaje; y,
- ✍ Contribuir al desarrollo sustentable del Estado.

La Educación Media Superior en Chiapas, constituye uno de los instrumentos eficaces para aspirar a una igualdad de oportunidades y abatir el rezago educativo existente. Se imparte exigiendo el antecedente de la secundaria en las siguientes modalidades:

1. Propedéutica: Orienta a la formación del educando para su incorporación a estudios de educación superior;





2. Terminal: Ofrece una preparación tecnológica o especialidad determinada, la que permite al egresado su incorporación al trabajo productivo; y no es antecedente para el ingreso a la educación superior; y,
3. Bivalente: Otorga al educando la posibilidad de cursar la educación superior y dedicarse a una actividad productiva.

Para obtener el título en las opciones terminal y bivalente es necesario cumplir con el servicio social conforme a los lineamientos establecidos.

A través de Convenios de Coordinación los Gobiernos Federal y del Estado de Chiapas, han acordado realizar esfuerzos conjuntos para otorgar recursos en un 50% cada uno, para que instituciones educativas del nivel medio como el Colegio de Bachilleres de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas. De igual forma y con el mismo porcentaje se transfieren recursos para la modalidad de educación a distancia que en este caso se refiere al Telebachilletaro.

a) Colegio de Bachilleres de Chiapas

Con la finalidad de proporcionar educación calificada y coadyuvar al desarrollo y progreso de la entidad, el 9 de agosto de 1978, se crea el Colegio de Bachilleres de Chiapas (COBACH), con personalidad jurídica y patrimonio propios, flexible y capaz de adaptarse a las necesidades de la época, y congruente con la realidad nacional.

Misión:

Formar jóvenes en el nivel medio superior con una educación integral, para contribuir en su proyecto de vida.



Visión:

Ser una institución que atienda a la demanda educativa con calidad y nos identifique como la mejor opción en el nivel Medio Superior.

Objetivos Estratégicos:

- ✍ Impulsar la pertinencia y elevar la calidad de la educación, mediante estrategias que permitan flexibilizar el Currículo, para que éste responda a las necesidades del contexto nacional;
- ✍ Elevar la calidad de la práctica docente, a partir de las competencias definidas para su desempeño y de la puesta en marcha de programas de formación y actualización que respondan a las innovaciones curriculares y a las necesidades de cada región;
- ✍ Brindar mayor cobertura de atención a la demanda de educación media superior, mediante la ampliación y aprovechamiento de la infraestructura educativa; y,
- ✍ Modernizar la estructura académico administrativa favoreciendo el desarrollo educativo.

El acuerdo 71 establece como finalidad del bachillerato “generar en el educando el desarrollo de una primera síntesis personal y social que le permita su acceso a la educación superior, a la vez que le dé una comprensión de su sociedad y de su tiempo y lo prepare para su posible incorporación al trabajo productivo”. La modalidad de educación que imparte el COBACH es bivalente y se sujeta al plan de estudios denominado Curriculum Básico Nacional, el que está vinculado con los usos y costumbres regionales. El modelo de plan de estudios del COBACH, fue diseñado para aplicarse en zonas urbanas de la entidad, sin embargo se han establecido planteles en localidades de extracción indígena, tales como Chilón, Bachajon", Tila, Limar, Petalcingo, Chamizal, Chamula, Altamirano, Chanal, Independencia, Larrainzar, Pantelhó y San José Pathuitz, miembros de las etnias, Chol, Tzeltal, Tzotzil y Chamula.





Con la finalidad de abatir los índices de reprobación y deserción escolar se otorgan a los estudiantes apoyos a través del programa oportunidades, transporte y en algunos casos exenciones de pagos de inscripción. Para el 2007 el COBACH, tiene previsto recibir 285 millones 434 mil pesos.

b) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas

Para dar continuidad y cumplir con las políticas educativas en el Estado, en donde establece que debe promoverse la educación tecnológica, el 22 de junio de 1994, se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (CECyTECH), como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como la instancia que asumirá las funciones, responsabilidades y recursos de los servicios de educación profesional.

Misión:

Ofrecer educación científica y tecnológica con calidad y profesionalismo a la juventud de Chiapas para la formación de profesionales técnicos, fundamentada en una filosofía humanística que recupere las necesidades y exigencias sociales y culturales de las diferentes regiones económicas; en una corresponsabilidad comprometida de los diferentes actores, que impacte en la mejora de la calidad de vida de las familias chiapanecas.

Objetivos Estratégicos:

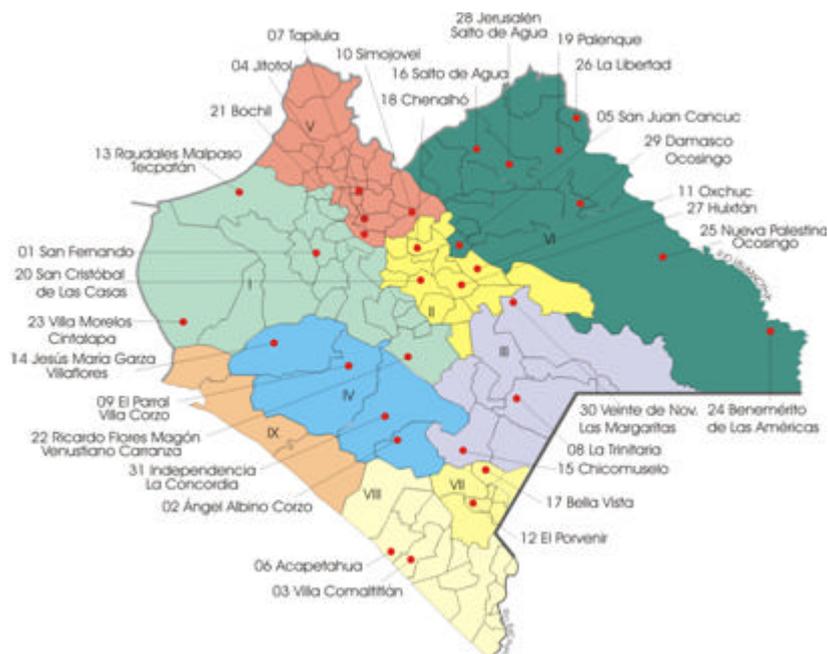
- ✍ Impartir educación media superior tecnológica para formar profesionales técnicos en áreas industriales y de servicios;
- ✍ Promover la formación de técnicos en el campo científico y de tecnología intermedia que sea de aplicación inmediata a la problemática industrial y de servicios que afronta la región;
- ✍ Orientar las acciones educativas de docencia y extensión hacia la realidad socioeconómica y cultural de cada región en donde se ubican cada centro de trabajo;



- ✍ Concientizar al educando para que se convierta en un agente de desarrollo regional e integral de México; y,
- ✍ Mantener en permanente desarrollo al Organismo contemplando aspectos académicos, administrativos y financieros, acorde con los programas regionales y nacionales para el desarrollo de México.

Cobertura:

En ocho de las nueve regiones socioeconómicas del Estado, se ubican los 31 planteles que integran al CECyTECH, 21 en cabeceras municipales y 10 en localidades, con ello, se atiende a alumnos procedentes de casi 1,000 poblaciones cercanas.





ubican en colonias o ejidos y 16 en cabeceras municipales. Para el ejercicio fiscal 2007, se tiene prevista la cantidad de 34 millones 424 mil pesos.

Educación Superior

La educación superior, tiene como finalidad esencial formar profesionales capaces de incorporarse a los procesos de desarrollo del Estado y del país, mediante la aplicación de ciencias, las humanidades y la tecnología y que desempeñen su trabajo con sentido ético.

Se imparte después de acreditar el bachillerato o sus equivalentes, comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria con opciones diversas, técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

La educación superior tiene como Misión: Formar a profesionales con la más alta capacidad y calidad, que contribuyan al desarrollo de la entidad, de la región y del país, a partir del fortalecimiento del trabajo docente, que pueda expresarse en los resultados de su eficiencia y eficacia académica; los resultados de sus investigaciones y la transferencia de los conocimientos generados puestos al servicio de la comunidad a través del trabajo de la extensión y la vinculación.

La principal fuente de ingresos de las universidades es el subsidio ordinario, está compuesto por el subsidio federal y el estatal, cuyos montos se formalizan a través de un convenio tripartita anual suscrito por el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y la universidad correspondiente.

El sistema de educación superior está compuesto por Instituciones de Educación Superior de diverso tipo, naturaleza y forma de sostenimiento: Son tres los subsistemas que lo componen: El universitario, el tecnológico y el de educación



normal. Si bien este último imparte estudios de nivel superior, en los hechos se encuentra desvinculado de los otros subsistemas y su financiamiento se otorga por medio de las partidas educativas del Ramo 33 y está clasificado para educación básica.

a) Subsistema Universitario

Coordinado por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC), agrupa las instituciones que realizan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de servicios y la cultura. Este tipo de universidades son autónomas por Ley, tienen la responsabilidad de gobernarse por sí mismas, tienen como objetivo educar, investigar y difundir cultura, de acuerdo a lo que señala el artículo tercero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. En el Estado se cuenta con la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Universidad Intercultural de Chiapas.

a).1. Universidad Autónoma de Chiapas

Ante la necesidad de contar con una institución universitaria que impartiera educación superior con apoyo en los principios de libertad de cátedra y de investigación, se crea el 23 de octubre de 1974, la Universidad Autónoma de Chiapas, como un organismo público descentralizado, autónomo, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación y del Estado.

Misión: Forma profesionales críticos, propositivos, capaces de tomar decisiones con visión, liderazgo y conciencia histórica, lo que les permite participar en el desarrollo social de su entorno y en especial de Chiapas; generar conocimientos,



divulgarlos y vincularse con los sectores social y productivo. De esta manera participa en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y democrática.

Visión: La UNACH es la primera institución de educación superior en el Estado; que consolida un modelo educativo flexible de calidad; su oferta es diversa y pertinente; conserva e incrementa programas acreditados de pregrado y posgrado, con movilidad intra e interinstitucional. A través de la vinculación, atiende las necesidades de su entorno y contribuye a la formación integral de los alumnos y a la profesionalización de los académicos. Su cobertura garantiza eficiencia terminal y equidad.

Objetivos Estratégicos:

- ✍ Dar atención educativa con calidad para formar profesionales con la misión y la perspectiva del presente y futuro que la sociedad de Chiapas requiere;
- ✍ Fortalecer la calidad del profesorado, a través de procesos de formación pedagógica y disciplinaria, como política académica esencial para mejorar las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación;
- ✍ Desarrollar el nuevo modelo educativo, para fortalecer la formación integral del alumno, las capacidades y desempeños del personal académico, el desarrollo y la aplicación de la investigación y la ampliación y fortalecimiento de los servicios educativos;
- ✍ Revisar y actualizar los ordenamientos jurídicos que permitan efectuar y mantener cambio y exigencias del nuevo modelo educativo; y,
- ✍ Actualizar los procesos administrativos y de gestión universitaria que de cumplimiento al nuevo modelo educativo, para fortalecer las funciones normativas en la administración central y en las dependencias de educación superior (DES).



Tiene como máxima autoridad su Junta de Gobierno, integrada por cinco miembros designados por el Consejo Universitario, actualmente cuenta con 27 licenciaturas, 10 especialidades, 21 maestrías y 1 doctorado. Su fuente de financiamiento es a través de convenios de colaboración en donde la Federación le otorga el 76 por ciento y el 24 por ciento el Estado. Así mismo, recibe apoyos extraordinarios de la Federación para espacios educativos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional y del Fondo de Apoyo para reformas Estructurales de las Universidades Públicas. Para el 2007 se prevé para la UNACH la cantidad de 536 millones 142 mil pesos.

a).2. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Misión: Formar profesionales calificados en las áreas científicas, humanísticas y técnicas, conocedores de la diversidad cultural y ambiental de la región y del país, comprometidos con la mejora continua y el desarrollo sustentable. Con un enfoque educativo centrado en el aprendizaje, la Universidad desarrolla la extensión, difusión y aplicación del conocimiento para mejorar la calidad de vida de la sociedad chiapaneca.

Visión: La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas se consolida como una de las mejores Universidades Públicas del país con reconocimiento internacional que da respuesta a los problemas de su región en su ámbito de influencia, con una oferta académica sensible y flexible a la demanda de su entorno, y que contribuye a la conservación y engrandecimiento de la herencia intelectual, cultural y ambiental de la región y del país.

Objetivos Estratégicos:

- ✍ Evaluar y actualizar permanentemente los programas educativos que oferta la universidad;
- ✍ Acreditar los programas educativos, por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES);



- ✍ Habilitar con estudios de posgrado y actualizar al personal académico;
- ✍ Mejorar el grado de desarrollo y consolidación de los Cuerpos Académicos (CA);
- ✍ Incrementar los índices de titulación, eficiencia Terminal, tutorías y disminuir la deserción escolar;
- ✍ Dotar de la infraestructura y equipamiento óptimo para la operación eficiente de los programas educativos;
- ✍ Actualizar la legislación universitaria; y,
- ✍ Contar con procesos eficientes de gestión.

Oferta Educativa:

Municipio	Licenciaturas
Tuxtla Gutiérrez	Ingeniería Ambiental Alimentos Nutriología Cirujano Dentista Biología Artes Visuales Topografía e Hidrología Música Psicología Geomática Historia Gastronomía Gestión y promoción de las Artes Maestría en Alimentación y Nutrición Maestría-Doctorado en Ciencias Sociales y Humanística Doctorado en Ciencias Biológicas
Huixtla	Comercialización Tecnologías de Información y Comunicación Servicios Turísticos
Mapastepec	Tecnologías de Información y Comunicación



Motozintla	Comercialización Tecnología de Información y Comunicación
Palenque	Comercialización Tecnología de Información y Comunicación Servicios Turísticos
Reforma	Comercialización Servicios Turísticos Tecnología de Información y Comunicación Ingeniería Ambiental
Villacorzo	Tecnologías de Información y Comunicación Comercialización

Para el 2007 la UNICACH, tiene previsto recibir para el desarrollo de sus funciones la cantidad de 57 millones 81 mil pesos.

a).3. Universidad Intercultural de Chiapas

La diversidad humana es retomada a través del concepto interculturalidad, o la posibilidad de construir relaciones más racionales entre los individuos, respetando sus diferencias para combatir todas aquellas formas de discriminación y desigualdad social, para satisfacer esta necesidad el 1 de diciembre del 2004, se crea la “Universidad Intercultural de Chiapas” (UNICH) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que ofrece opciones de educación superior acordes a las necesidades de desarrollo de los diversos grupos sociales y que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas de cobertura y equidad en el acceso de la calidad educativa y de generación de proyectos formativos innovadores que se plantean en el Programa Nacional de Educación. La UNICH, viene a ser la segunda de este tipo creada a nivel nacional.

Misión: Formar profesionistas con un modelo educativo fundamentado en la interculturalidad, integrando la diversidad cultural, social y económica de los



diversos actores que conforman la sociedad Chiapaneca. Considera que ella debe promover una formación integral del estudiante cimentada en el respeto, la tolerancia, pluralidad y equidad, fortaleciendo la convivencia y el diálogo en la diversidad social; debe promover el proceso de revaloración y aplicación de conocimientos tradicionales, comprometidos con el desarrollo social y económico de la región a través de procesos dinámicos marcados por la reciprocidad de perspectivas con desarrollo de las comunidades con las que se relaciona y a las que orienta su vocación de servicio.

Objetivos Estratégicos:

- ✍ Formar integralmente a los estudiantes a través de la operación de los programas educativos y actividades extracurriculares;
- ✍ Desarrollar al personal académico para el mejoramiento de la calidad;
- ✍ Impulsar la extensión universitaria y su vinculación con los programas educativos; y,
- ✍ Asegurar la calidad de la gestión y administración institucional.

Oferta Educativa:

Las carreras que ofrece la UNICH, están sustentada en un estudio de factibilidad hecho por expertos y los programas educativos fueron autorizados por la Comisión Estatal de Planeación de la Educación Superior (COEPES), el modelo educativo es flexible e incorpora elementos centrados en el aprendizaje, para los jóvenes que aspiran tener una intensa comunicación entre la diversidad cultural de nuestro Estado. Las carreras que ofrece son: Turismo Alternativo, Comunicación Intercultural, Desarrollo Sustentable y, Lengua y Cultura.

La población estudiantil esta representada por grupos lingüísticos tzeltal, tzotzil, chol, tojolabal y mestizos, provenientes de los municipios de Bochil, Simojovel, Soyoló, Ocosingo, Palenque, Comalapa, Oxchuc, Tila, Cacaohoatán, Chilón.





Para el desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de servicios, así como a los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, la UNICH recibe recursos de carácter federal y estatal en la proporción del 50 por ciento cada uno. Para el 2007 tiene previsto recibir 22 millones 155 mil pesos.

b) Subsistema de Educación Tecnológica

El Subsistema de Universidades Tecnológicas está integrado por Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, de orden público e interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, contribuyen a consolidar los programas de desarrollo de la educación tecnológica. Esta modalidad tiene como objetivo la formación de recursos humanos para su rápida inserción al mercado laboral, ya que cuenta con una estructura curricular de su plan de estudios de dos a tres años, con esquemas que van de un 70 al 80 por ciento de instrucción práctica y el porcentaje restante son conocimientos teóricos. Tiene como característica especial que su fuente de financiamiento es por partes iguales entre el gobierno federal y los gobiernos estatales. Bajo esta modalidad el Estado de Chiapas cuenta con la Universidad Politécnica de Chiapas, Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa y la Universidad Tecnológica de la Selva.

b).1. Universidad Politécnica de Chiapas (UPChiapas)

La Universidad Politécnica de Chiapas, se crea en el 2004 como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; busca responder a la necesidad social de formar profesionales de manera integral, dotándolos de las competencias necesarias para integrarse a cualquier ambiente de trabajo.

Misión: Formar profesionales de manera integral mediante la impartición de estudios intensivos de licenciatura y de posgrado al nivel de especialización



tecnológica y ofrecer educación continúa, investigación y vinculación, con un profundo compromiso social para contribuir al desarrollo estatal, regional, nacional e internacional.

Visión: Ser la institución de educación superior del Estado de Chiapas reconocida por la generación y difusión de conocimientos de calidad, procesos administrativos de gestión eficientes y transparentes procesos formativos de integración docente y de investigación calificados, con altos rangos de excelencia, programas académicos acreditados, impulsores del desarrollo de los sectores productivos, comprometidos en promover los valores y aplicar la ciencia al servicio del ser humano.

El Modelo Educativo:

En el modelo educativo de la UPChiapas se plantea la formación profesional de educación basada en competencias (EBC), la cual presenta características diferentes a la formación tradicional, ya que se utilizan estrategias y técnicas didácticas diversas y en la evaluación de los aprendizajes.

El modelo educativo de la UPChiapas, tiene las características siguientes:

- ✍ Programas Educativos pertinentes,
- ✍ Diseño curricular basado en competencias;
- ✍ Proceso de enseñanza-aprendizaje significativo;
- ✍ Diversidad de estrategias de enseñanza y de aprendizaje;
- ✍ Materiales didácticos orientadores de alumnos y profesores;
- ✍ Mecanismos efectivos de evaluación de los aprendizajes;
- ✍ Profesores competentes en generar y aplicar el conocimiento, y en facilitar el aprendizaje de los alumnos;
- ✍ Sistema de asesoría y tutoría; y,
- ✍ Gestión institucional para la mejora continúa.



Oferta Educativa:

- ✍ Ingeniería en Mecatrónica;
- ✍ Ingeniería Agroindustrial,
- ✍ Ingeniería en Energía;e,
- ✍ Ingeniería Ambiental.

La UPChiapas, recibe recursos de la Federación y el Estado en la proporción del 50 por ciento cada uno. Para el 2007 tiene previsto recibir 16 millones 334 mil pesos.

b).2. Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa

Con el objetivo de impartir e impulsar la educación superior tecnológica, así como realizar investigaciones científicas y tecnológicas en la entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal, el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, inicia sus actividades académicas y administrativas en enero de 2002; su nacimiento jurídico como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se da el 9 de julio del 2004.

Misión: El Instituto Tecnológico Superior Descentralizado de Cintalapa es una institución de educación superior tecnológica dedicada a formar profesionales en el campo de la Ciencia y Tecnología, con mentalidad emprendedora, analítica, creativa y apegada a valores éticos, comprometido con el desarrollo socioeconómico y del medio ambiente de la región de influencia y del Estado, para que asuman liderazgos que transformen el entorno y satisfagan las necesidades científicas y tecnológicas de los sectores productivo, social y de servicio.

Visión: Ser una Institución que incida de manera contundente en el desarrollo de la región de influencia, mediante la formación de profesionales creativos, con





espíritu de liderazgo y nivel de excelencia; que desarrollen investigación a través de la aplicación de tecnología de punta, haciendo uso racional de los recursos, diversificando las fuentes de financiamiento que permitan su consolidación y desarrollo.

Objetivos Estratégicos:

- ✍ Ampliar la cobertura con equidad a través de programas de educación que faciliten el acceso, permanencia, egreso y reincorporación comunitaria de los estudiantes, satisfaciendo sus preferencias y sobre todo los requerimientos del desarrollo regional;
- ✍ Ofrecer una educación superior tecnológica de alta calidad, estableciendo programas de formación pedagógica centrada en el aprendizaje y seminarios para alumnos orientados a la formación de valores y fortalecimiento cultural; y,
- ✍ Fortalecer la gestión de la educación superior tecnológica.

Oferta Educativa:

- ✍ Ingeniería Industrial; y,
- ✍ Ingeniería en Industria Alimentaria.

El ITSC realiza sus funciones con recursos aportados por la Federación y el Estado en un 50 por ciento cada uno. Para el 2007 se tiene previsto recursos como aportación estatal, por la cantidad de 5 millones 709 mil pesos. El ITSC también tendrá recursos por las cuotas de alumnos, donaciones, derechos y servicios que presta, los que serán registrados como ingresos propios al patrimonio del instituto, mismos que se podrán ejercer para cubrir las necesidades prioritarias previa autorización de la Junta Directiva.





b).3. Universidad Tecnológica de la Selva (UTS)

La UTS, es una Institución que ofrece a los egresados de nivel medio superior, servicios educativos de calidad certificada, que aseguran el compromiso del personal docente, administrativo y directivo para la mejora continua en la formación de Técnicos Superiores Universitarios.

Misión: Formar técnicos superiores universitarios de excelencia, comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la Entidad mediante la prestación de servicios educativos de calidad certificada.

Visión: Ser una institución de excelencia en la formación de Técnicos Superiores Universitarios, creativos y emprendedores que promuevan el desarrollo rural del Estado de Chiapas.

Objetivos Estratégicos:

- ✍ Ofrecer a los egresados de las escuelas del nivel medio superior una educación intensiva, polivalente, pertinente, flexible, continua y de calidad, con programas académicos acorde a las condiciones socioeconómicas del Estado de Chiapas;
- ✍ Elevar el desempeño académico del estudiante, mediante la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- ✍ Fortalecer los estudios en aula, taller y/o laboratorio con las visitas guiadas, estancias y estadías en la planta productiva de bienes y servicios ubicados en la República Mexicana; y,
- ✍ Impulsar los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes del estudiante para que se desempeñe profesionalmente en una empresa, institución o inicie su propio negocio.



La educación que imparte la UTS, es un modelo innovador que permite el aprendizaje rápido de los conocimientos necesarios para el desempeño profesional, el cual tiene las características siguientes:

- ✍ Teórico - Práctico: Contempla el 70% de práctica y 30% de teoría en la impartición de la enseñanza;
- ✍ General - Especializado: Brinda el 80% de conocimientos generales y 20% de específicos a la región; y,
- ✍ Escuela - Planta Productiva: Provee una fuerte vinculación con el sector productivo de bienes y servicios.

Oferta Educativa:

La oferta educativa es de 5 carreras:

- ✍ Agrobiotecnología;
- ✍ Procesos Agroindustriales;
- ✍ Tecnologías de Información y Comunicación;
- ✍ Administración: Area Empresas Turísticas; y,
- ✍ Administración y Evaluación de Proyectos.,

La UTS, cuenta con la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001-2000. Así mismo otorga a los jóvenes de bajos ingresos, becas de los programas PRONABES y FONABEC. Para el 2007 se tiene previsto recibir la cantidad de 19 millones 737 mil pesos.

Capacitación para el Trabajo

La formación para el trabajo, es una modalidad reconocida por la Ley de Educación Estatal, que busca mejorar las competencias de las personas mediante diversas formas de aprender; se caracteriza por ser continua, integral, de calidad,





alterna entre la educación y el medio laboral y certifica los conocimientos y competencias adquiridas.

La formación para el trabajo tiene como finalidad procurar la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas que permitan a quien la recibe, desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación u oficio calificado.

a) Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas

El desarrollo económico está íntimamente relacionado con la generación de empleo, lo cual es posible a través de la capacitación para el trabajo, debido a esta necesidad, se crea el 26 de julio del año 2000 el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas (ICATECH) que tiene como objetivo, Impartir e impulsar la formación del trabajo en la entidad, propiciando una mejor calidad y vinculación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional; dotar de los conocimientos mínimos, habilidades y destrezas necesarias a la población juvenil y adulta en edad de trabajar cuenta con un oficio que le permita acceder productivamente al mercado laboral y apoyar en las acciones de capacitación para el trabajo de los sectores productivos del Estado, así como a personas sin empleo o discapacitadas.

Misión: El ICATECH es un instituto que brinda servicios de capacitación con calidad para el trabajo, identificando, atendiendo e impulsando la competitividad laboral y productiva en las diferentes regiones del estado, a través de las unidades y acciones móviles de capacitación.

Visión: Ser un organismo promotor de la capacitación eficaz y eficiente para y en el trabajo, identificado por la sociedad por su contribución al desarrollo económico del estado para una vida mejor.



Objetivos Estratégicos:

- ✍ Fortalecer la vinculación empresarial, productiva y social mediante la capacitación para y en el trabajo; y,
- ✍ Desarrollar esquemas de capacitación acordes a la realidad que propicien un desarrollo Integral en las empresas.

El ICATECH, recibe de la Secretaría de Educación Pública, asistencia académica, técnica y pedagógica para el desarrollo de los cursos de capacitación. Su máxima autoridad es la Junta Directiva, integrado con representantes de los Gobiernos federal y estatal y de los sectores social y productivo. Con la celebración del Convenio de Coordinación reciben para el desarrollo de sus funciones a través de transferencias recursos de la Federación en un 60 por ciento y 40 por ciento del Estado. Para el ejercicio fiscal 2007 se tiene prevista la cantidad de 7 millones 528 mil pesos.